



Institución Educativa Fagua

Inscripción Dane 225175000188
Código Icfes 107201

Acta Individual De Graduación

En la ciudad de Chía, Cundinamarca a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los señores Rector y Secretaria de la INSTITUCION EDUCATIVA FAGUA, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** según Resolución N° 03646 del 31 de Julio de 2003 y Resolución N° 004651 del 21 de noviembre de 2003.

Después de haber comprobado la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que comparecieron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, el Rector procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Deissy Magaly Cabra Cabra

Identificado (a) con T.I. No. 88010951695 de Chía

La presente es fiel copia tomada del acta general de grado No. 02 del 07 de diciembre de 2004, que consta de treinta (30) estudiantes graduados, comienza con el nombre de **Chury Peña Marisela** y termina con el nombre de **Vásquez Pérez Perla Celeste**.

En constancia se firma por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981

Original Firmado Por: Germán Alberto Vargas Pérez (Rector) y Myriam Yaneth Suavita Guzmán (Secretaria)



Sandra Milena Mejía Guarín
C.C. No. 52.383.342 de Bogotá
Rectora

María Alejandra Chaparro Cordero
C.C. 1.072.660.708 de Chía
Secretaria



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Fagua

Aprobada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca según Resoluciones
N° 3446 del 31 de Julio y 4651 del 21 de Noviembre de 2003, Resolución

Confiere a:

Deissy Magaly Cabra Cabra

Identificado (a) con T.I. N° 88010951695 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica, según los planes y programas vigentes



Sandra Milena Mejía Guzmán
C.C. 52.383.342 de Bogotá
Rectora

María Alejandra Chaparro Cordero
C.C. 1.072.660.708 de Chía
Secretaria

Anotado al Folio DS del Libro de Control Interno de Diplomas N° 1

Dado en Chía Cundinamarca a los 07 días del mes de diciembre de 2004

No requiere registro, según Decreto N° 921 del 6 de Mayo del 1994 por el M.E.N.
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

Persona Jurídica (Resolución No. 1581 del 3 de febrero 1983)

EN ATENCION A QUE

Deissy Magaly Cabra Cabra

C.C. No. 1.070.006.476 Expedida en Cajicá

Ha cursado todos los estudios y cumplido con los requisitos y disposiciones legales establecidos para obtener un grado universitario en la

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LE CONFIERE

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Trabajadora Social

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título corresponden.
En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Bogotá, D. C. el día 21 de Agosto del Año 2009.

Gerardo Pardo Pardo
Rector

L. Cecilia Buitrago
Secretaria de Planeación

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretaria de Planeación

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconocer este Título para todos los efectos legales universitarios

Boletín No. 21 de Agosto del Año 2009.

Registro No. C-11875 del 1 de Agosto de 2009.



Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **DEISSY MAGALY CABRA CABRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1070006476 de Cajicá, estuvo vinculado (a) en nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No RRHH-PS-C2-907-02-22 desde el 22 de febrero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, desempeñándose como CONSULTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO en la ciudad o municipio de BOGOTÁ D.C. Y SABANA NORTE - CUNDINAMARCA. El objeto del contrato fue fortalecer los mecanismos de protección y promoción de derechos para acceso al trabajo, salud, educación, wash integración sociocultural y económica; promover acciones que mitiguen la xenofobia, la construcción de capital social y fortalezcan la capacidad local y la capacidad del estado, en la ruta de caminantes de la regional asignada. Devengando unos honorarios totales de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.800.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, el primer (01) día del mes de noviembre (11) del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

ANGÉLICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humanos

Fundación Panamericana para el Desarrollo
NIT: 830.084.232-3
Carrera 21 No. 164-88, Teberín, Bogotá D.C., Colombia
PBX: +57 1 6513938
contactojuridico@fupad.org • www.fupad.org



No SC 0684-1



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-54-V2
Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL
ACTA No 1

CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.6311892

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIA

CONTRATISTA DEISSY MAGALY CABRA CABRA

NIT 1.070.006.476

INTERVENTOR N/A

SUPERVISOR: KAROL VIVIANA JURADO CANTOR

FECHA DE INICIO: 10/05/2024

VALOR DEL CONTRATO \$11.000.000,00

ADICION No. NINGUNA

PLAZO DE EJECUCION DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PRORROGA No. NINGUNA

FECHA DE SUSPENSION NINGUNA

AMPLIACION DE SUSPENSION NINGUNA

FECHA DE REINICIO NINGUNA

FECHA DE TERMINACION 24/07/2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: DEISSY MAGALY CABRA CABRA en su calidad de contratista y KAROL VIVIANA JURADO CANTOR supervisor.

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar en la realización de las valoraciones y asesorías socio familiares, emitiendo los respectivos conceptos que permitan conocer y determinar amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio.
2. Coadyuvar en la elaboración de informes de los casos atendidos ante las comisarias de familia; teniendo en cuenta la solicitud expresa por el Comisario de Familia, los lineamientos y protocolos establecidos.
3. Brindar apoyo en la realización de seguimientos a los procesos que así lo requieran a través de valoraciones, asesorías socio familiares y acompañamientos, emitiendo los respectivos conceptos que permitan conocer y determinar amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

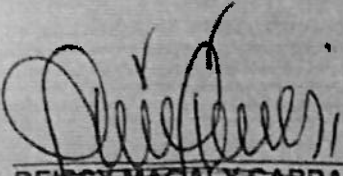
- Apoyar en las entrevistas derivadas de los procesos propios de las Comisarias que faciliten el acceso de los servicios ofertados por las Comisarias de Familia en asuntos como: fijación de cuota de alimentos, apertura de procesos de restablecimiento de derechos, trámites administrativos correspondientes, en concordancia con su formación profesional como Trabajador Social.
- Brindar apoyo en la orientación y atención a los ciudadanos en consultas relacionadas con temas de maltrato infantil, violencia intrafamiliar y violencia de género, posible vulneración de derechos, etc. que acudan a la Comisaria de Familia.
- Apoyar en la realización de visitas socio familiares cuando se requiera en desarrollo del objeto contractual a nivel rural y/o urbano, con motivo de observar las condiciones habitacionales que puedan llegar a afectar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y/o adultos mayores del municipio
- Brindar apoyo en el desarrollo de campañas mensuales dirigidas a la comunidad, instituciones educativas del Municipio de Chía, grupos focales entre otros, en materia de prevención en violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delitos sexuales, promoción de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, sensibilización a cerca de la obligación de denunciar las situaciones que atenten contra la integridad física, moral y socio familiar de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros del grupo familiar, pautas de crianza y/o talleres para padres.
- Brindar apoyo en la intervención en crisis en caso de riesgo respecto a situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual o cualquier situación donde se presenta vulneración de derechos
- Utilizar equipos tecnológicos (computador portátil, celular, entre otros) de su propiedad. Los cuales deben estar en buen estado y son necesarios para el desarrollo del contrato

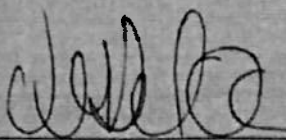
Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por Intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$11.000.000.00	B1	\$11.000.000.00
2	VALOR DE ADICIONES	A2	\$ 0.00	B2	\$ 00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3		B3	\$11.000.000.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 8.800.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		\$0.00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				\$ 2.200.000.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		\$0.00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2.024)


DEISSY MAGALY CABRA CABRA
 Contratista


KAROL VIVIANA JURADO CANTOR
 Supervisor

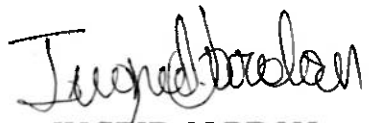
Elaboró: Santiago Vanegas Q. - Contratista
 Revisó: KAROL VIVIANA JURADO CANTOR - Supervisor

INGRID JORDAN
TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Certifica que:

DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cedula **1070006476**, laboro de manera independiente desarrollando el cargo de capacitadora y monitoreo, realizando acciones correspondientes a actividades comunitarias de promoción en salud y bienestar; con orientación social a través del programa de ambiestralidad orientado a la comunidad laboral de empleados del cultivos de Flores de las Empresas de GR Grupo Chía. El tiempo laborado corresponde desde: el 01 de junio al 30 noviembre de 2016, con un básico laboral de \$1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MCTE)

Esta solicitud se expide por solicitud de la interesada, a los diez y siete (17) días del mes de Agosto de 2024.


INGRID JORDAN

TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CELULAR: (321) 241-8228

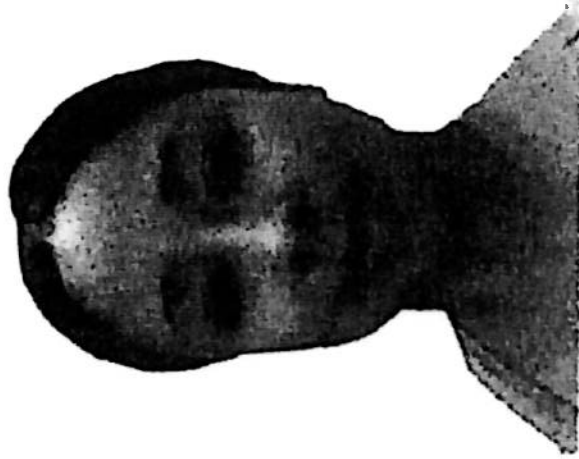


Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.070.006.476 de la
trabajadora social



Nombre: Deissy Magaly

Apellidos: Cabra Cabra

Inscripción: 26 de agosto de 2009

Resolución: 0282 (31 ago. 2009)

Código interno: 151631013

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia



Sede del Consejo:

CALLE 78 N° 12 A - 15 • CELS.: 320 304 8933 - 320 304 8020
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR QUE:

1. **DEISSY MAGALY CABRA CABRA**, con cédula No. 1070006476 de Cajicá (Cundinamarca), el 26 de Agosto de 2009 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0282 del 31 de Agosto de 2009, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1070006476.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 151631013, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 26 de Agosto de 2009.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 05 de Junio de 2024, dado en Bogotá D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código M96mSW2dOT en el siguiente enlace.
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

Dirección: Calle 78 No. 12 A - 15, Localidad de Chapinero • **Teléfonos:** 320 3048933, 320 3048020 y 317 2641681
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co • **Página web:** www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Bogotá, D.C. • Colombia